

JOSÉ GRANADOS
STEPHAN KAMPOWSKI
JUAN JOSÉ PÉREZ-SOBA

ACOMPañAR, DISCERNIR, INTEGRAR

VADEMÉCUM PARA UNA NUEVA
PASTORAL FAMILIAR A PARTIR DE
LA EXHORTACIÓN *AMORIS LAETITIA*

**FONTE**
GRUPO EDITORIAL


EDITORIAL
MONTE CARMELO


didaskalos

Portada: *El Camino a Emaús* de J. Kirk Richards (2011)

© 2016 by Discípulos de los Corazones de Jesús y María

© 2016 by Grupo Editorial Fonte

P. del Empeinado, 1; Apdo. 19 - 09080 - Burgos

Tfno.: 947 25 60 61; Fax: 947 25 60 62

<http://www.grupoeditorialfonte.com>

editorial@grupoeditorialfonte.com

ISBN: 978-84-8353-813-5

Depósito Legal: BU-264-2016

Impresión y Encuadernación:

Grupo Editorial Fonte - Burgos

Impreso en España. Printed in Spain

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley,
cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública
y transformación de esta obra sin contar con la autorización
de los titulares de la propiedad intelectual.

La infracción de los derechos mencionada puede ser constitutiva de delito contra la
propiedad intelectual (arts. 270 y ss. del Código Penal).

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
1. ¿Qué criterios permiten una lectura coherente de <i>Amoris laetitia</i> ?	10
2. Un camino, a la luz del amor	13
3. El vínculo, primera expresión de la misericordia como verdad pastoral	15
4. La unidad de un proceso: acompañar, integrar y discernir	17
5. Una visión pastoral	19
I. ACOMPAÑAR:	
LA PACIENCIA DE UN CAMINO	23
1. El sujeto familiar que convierte al sujeto emotivo	26
2. Jesucristo nos enseña a acompañar	28
3. Acompañar... en el amor verdadero	30
4. La familia, primer lugar de acompañamiento	36
5. Requisitos pastorales para una pastoral de acompañamiento	38
6. La gradualidad: la ley del acompañamiento	40
7. El proceso del acompañamiento	49
8. Una primera preocupación del acompañamiento: la preparación al matrimonio	52
9. El acompañamiento específicamente familiar, los primeros años de matrimonio y la maduración en el amor	60
10. Acompañar en la fragilidad: los casos difíciles	66
11. Los casos “irregulares”	70

12. El fuero interno	72
13. Los pasos en un itinerario	74
14. Acogida de las personas	75
15. Propuesta de un itinerario de fe con distintos niveles . . .	78
16. Camino de conversión en el horizonte de una posible recepción de los sacramentos	80
 II. INTEGRAR:	
EL RETORNO A UNA COMUNIÓN PLENA	85
1. La meta del camino: integrar en la vida plena de Jesús . .	86
2. Una participación incompleta y un camino de integración	88
3. Sanar la herida que impide la participación plena	91
4. Un itinerario sacramental	94
5. El itinerario de la Penitencia	97
6. En camino hacia la Eucaristía	100
7. Aclaración de algunas notas del texto que han recibido interpretaciones abusivas	103
8. ¿Qué nuevas vías abre entonces la Exhortación?	105
9. ¿Cómo animar a estos divorciados en su camino hacia la participación más plena?	106
10. Integrar: construir la casa sobre roca	108
 III. DISCERNIR:	
UN RECORRIDO A LA LUZ DE LA VERDAD	113
1. Discernimiento no quiere decir discernir el estado de gracia de una persona	115
2. Discernimiento no quiere decir discernir las posibilidades concretas de la persona para adaptar a ellas la ley moral	127
3. El objetivo del discernimiento	134
4. La modalidad del discernimiento: pensar con la Iglesia .	137
5. El objeto del discernimiento	139
Conclusión	155

INTRODUCCIÓN

La exhortación *Amoris laetitia* ha provocado interpretaciones diversas. Profundizar en sus afirmaciones teológicas requerirá tiempo y paciencia. Lo que no pueden esperar, sin embargo, porque de la acción nadie puede abstenerse, son las preguntas prácticas que ha suscitado: las de los pastores que escuchan confesiones, obispos que quieren ofrecer líneas de acción pastoral a sus sacerdotes, familias activas en la pastoral familiar... A ellos quiere dirigirse este vademécum, que trata de ofrecer las líneas seguras de actuación en tan importante negocio. Pues está en juego la capacidad de la Iglesia para anunciar el evangelio de la familia, para ofrecer su luz a los hombres, para sanar sus heridas, para construir establemente las columnas sacramentales sobre las que se asienta.

Buscamos seguir la invitación del Pontífice: “la complejidad de los temas planteados nos mostró la necesidad de seguir profundizando con libertad algunas cuestiones doctrinales, morales, espirituales y pastorales. La reflexión de los pastores y teólogos, si es fiel a la Iglesia, honesta, realista y creativa, nos ayudará a encontrar mayor claridad”¹.

La forma “honesta” de reflexionar supone, ciertamente, evitar los dos extremos que el Papa señala, y que “van desde un deseo desenfrenado de cambiar todo sin suficiente reflexión o

¹ FRANCISCO, Ex.Ap. *Amoris laetitia*, n. 2. De ahora en adelante AL.

fundamentación, a la actitud de pretender resolver todo aplicando normativas generales o derivando conclusiones excesivas de algunas reflexiones teológicas” (AL 2).

La “mayor claridad” que pide el Papa Francisco requiere buscar las razones por las que hacer una cosa y no otra. Los problemas de las familias y de la pastoral familiar no se solucionan, ciertamente, con nuevas normativas o con excepciones a las antiguas normas. Pero este “no” reclama un “sí” más fuerte, que inspira este vademécum: el sí al evangelio de la familia que nos comunica la luz de Dios, y llega a los corazones de los hombres para encenderles en esperanza.

La fidelidad al evangelio de la familia *da unidad* a la exhortación que, sin esta clave de lectura, podría parecer incoherente o conducir a contradicciones internas entre lo que dice, las fuentes en las que se basa y las acciones que pide. Nosotros creemos seriamente en la coherencia de esta conversión pastoral a la que se nos llama y leemos desde ahí este documento. Si buscamos claridad no es por obsesión doctrinal, que fuera generada por un carácter inseguro o por un miedo inmaduro ante las incertezas de la vida concreta. Pues se trata de la claridad para entender la ruta por la que madura la vida de los hombres; es la claridad de la mirada misericordiosa del Señor que se pone a enseñar largamente a los que estaban vejados y maltratados como ovejas sin pastor (cfr. *Mt* 9,36; *Mc* 6,34).

1. ¿Qué criterios permiten una lectura coherente de *Amoris laetitia*?

Partimos de la necesidad de leer en modo coherente la propuesta del Papa Francisco. Una lectura aislada del capítulo octavo que lo interpreta fuera del contexto que le da sentido, no ayuda para nada a ello. Manifiesta, por el contrario, la falta de reflexión que critica el mismo Pontífice. Podemos enumerar, a esta luz, tres elementos necesarios de coherencia del documento.

- a) La primera es la coherencia con un *itinerario sinodal* en el que se inserta y que lo contextualiza. Las citas constantes a los sínodos que llegan a constituir números enteros, señalan con fuerza que el Papa no ha querido ir más allá de lo que las asambleas sinodales han dicho. Francisco manifiesta así su profunda convicción de la naturaleza sinodal de la Iglesia. No podemos entender este camino eclesial como si fuera una mera *ocasión para un documento*; más bien ha de leerse el documento como parte de un proceso. La referencia a los padres sinodales en los puntos nn. 298-302 corrobora este principio de coherencia eclesial. No estamos ante un Papa revolucionario que rompa la Iglesia con intuiciones geniales pero aisladas; sino ante un Papa que quiere vivir la comunión eclesial hasta el fondo. Así sus intervenciones se comprenden dentro de su ministerio petrino de servicio a la comunión de la Iglesia.
- b) La segunda coherencia es la del documento en sí mismo. Sería absurdo interpretar un texto sobre la familia, que pone el amor al centro, en clave de un discernimiento subjetivo, propio del individualismo contemporáneo. Es cierto que en un texto de tanta extensión, fruto de una reflexión anterior larga y no siempre fácil, se pueden observar partes distintas. En particular descubrimos tres estilos de redacción. El primero, ya notado, se apoya en los sínodos; el segundo glosa las catequesis sobre la familia de Francisco y las de Juan Pablo II sobre la “Teología del cuerpo”; en el tercero el Papa escribe sin notas, ofreciendo ideas nuevas. Son estos últimos textos los que dan la clave de interpretación de todo el escrito. Aquí se encuentran sobre todo el capítulo cuarto y quinto, que son la referencia princi-

pal con la que comprender coherentemente el capítulo octavo.

- c) La última coherencia para leer el texto nos la da la tradición de la Iglesia. Francisco mismo señala que no hay un cambio doctrinal ni disciplinar, porque no siempre se debe encontrar una respuesta en esta dirección (AL 3). El tercer capítulo se dedica, todo él, a recoger la enseñanza sobre la familia a partir del Vaticano II. La unidad de la doctrina y la enseñanza queda preservada, y no se puede cuestionar desde una pretendida “creatividad pastoral” que la negase. Las citas en los pasajes principales son de *Familiaris consortio*, del *Pontificio Consejo para los Textos Legislativos* y, para sostener la argumentación, se usa sobre todo el *Catecismo de la Iglesia Católica* y de la *Summa Theologiae* de Santo Tomás de Aquino. Sería difícil encontrar una lista más “tradicional” como marco de comprensión que la que ha querido proponer el Papa Francisco. Rige el principio de continuidad: donde haya, en *Amoris laetitia*, un texto ambiguo o discutido, la única interpretación válida es la que lo lea en continuidad con el magisterio anterior.

No se puede justificar de ningún modo la tentación de ceder a una hermenéutica, como la que proponía el cardenal Walter Kasper (u otros teólogos como Giovanni Cereti), de regreso a una supuesta tradición patristica que condujera a una ruptura con la tradición anterior. Tampoco hay alusión alguna a la tradición ortodoxa, que habla de una *oikomonía* de tolerancia pastoral como proponían Basilio Petrà o, previamente, Bernhard Häring. Son caminos equivocados de comprensión que harían incoherente la propuesta del Papa.

2. *Un camino, a la luz del amor*

La coherencia de la que partimos nos anima entonces a ofrecer directrices pastorales que ayuden a concretar la conversión pastoral que se nos pide. Lo haremos teniendo en cuenta la originalidad de la acción pastoral misericordiosa. El mismo Papa Francisco ha explicado su intención: “Sin pretender presentar aquí una pastoral de la familia, quiero detenerme sólo a recoger algunos de los grandes desafíos pastorales” (AL 199). A diferencia de *Familiaris consortio*, que sí ofrecía directrices sobre cómo estructurar una pastoral familiar, sea en la Iglesia universal, sea en las Conferencias Episcopales y diócesis, aquí el Pontífice se limita a sugerir pistas generales. Esto exige entonces una reflexión posterior de carácter pastoral, que vaya indicando caminos para responder a las posibilidades pastorales de un modo concreto y eclesial. Creemos que la experiencia del Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el matrimonio y la familia, presente en los cinco continentes y consciente de las diferencias culturales que tocan el tema de la familia, es un valor añadido en este camino.

La clave nos la da Francisco al exponer, en el capítulo IV de AL el himno a la caridad de San Pablo. “En el así llamado himno de la caridad escrito por san Pablo, vemos algunas características del amor verdadero” (AL 90; cf. también AL 95). Hablar de “amor verdadero” resulta muy lógico, dado que este amor “goza con la verdad” (1Cor 13,6). En suma, no se puede considerar la primera parte de AL sobre el amor una meditación bella, sin consecuencias para la cuestión del discernimiento de los casos difíciles. Por el contrario, siguiendo al Sínodo, el documento señala que es el amor –amor entre hombre y mujer, amor hasta la muerte y a pesar de todo, abierto a la vida– la fuente de todo posible progreso, progreso que, para cada familia, “reside esencialmente en su capacidad de amar y enseñar a amar. Por

muy herida que pueda estar una familia, esta puede crecer gracias al amor” (AL 53, citando *Relatio 2015*², 10).

No se trata de una mera alusión hecha de pasada. La mención de una verdad del amor ha ido cobrando en los últimos años una importancia cada vez más decisiva para el discernimiento de las acciones, para integrar en armonía los aspectos objetivo e intersubjetivo del obrar humano. Por ello, el *amor verdadero* se ha de considerar el criterio decisivo para lo que se expone en el capítulo octavo. El camino es, pues, el de una teología del amor, que ha de llegar también a una pastoral, muchas veces centrada en una lógica de praxis técnica, lógica que hemos de superar. La misma lógica del amor, no se contenta con inventar excepciones a normas, pues siempre tiene en cuenta lo concreto de la persona a la que ama para promoverla en su vida.

Podemos proponer un texto (*Amoris laetitia* 294) como resumen de todo lo dicho y la luz principal de toda la exhortación en su vertiente pastoral, especialmente para leer el capítulo octavo: “Es lo que hizo Jesús con la samaritana (cfr. *Jn* 4,1-26): dirigió una palabra a su deseo de amor verdadero, para liberarla de todo lo que oscurecía su vida y conducirla a la alegría plena del Evangelio” (AL 294). Jesús comienza dirigiéndose a la bondad que ve en la Samaritana. Es la bondad sembrada por Dios en el corazón de todo hombre y mujer, y consiste en el deseo –he aquí de nuevo la expresión– de un *amor verdadero*. Hablando a este deseo Jesús lleva a la mujer a reconocer el mal de la decisión que tomó y de la situación en la que se encuentra, abriendo así un camino de conversión. Pues en esta decisión y en esta situación, lejos de haber elementos de bondad y de camino hacia el Evangelio, hay un gran obstáculo que impide avanzar hacia la plenitud.

² SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Relación Final del Sínodo de los Obispos al Santo Padre Francisco*, (24-X-2015) (= *Relatio 2015*).

No podemos entender este texto como una mera afirmación retórica. Se sitúa dentro de un claro “caso difícil” en el que Cristo propone la conversión con claridad y sin concesiones. Lo hemos de tener en cuenta, pues precede inmediatamente a la mención de “ley de la gradualidad” (AL 295) como referencia principal para cualquier proceso. Es decir, *la luz del amor verdadero se ha de considerar la verdadera clave del discernimiento*³. Así se entiende que es el “deseo de amor verdadero” el que debe guiar toda la acción de la Iglesia. En ese deseo se encuentra la acción de Dios que atrae todo hacia sí.

3. El vínculo, primera expresión de la misericordia como verdad pastoral

La luz de la verdad del amor es entonces la base para cualquier acción pastoral, es más, es ella la que ofrece la dimensión de misericordia con que obra el pastor. *En la exhortación, la misericordia aparece unida al “verdadero amor”, como un fruto del amor*⁴. La lógica interna del amor es la que permite integrar bien en el juicio moral la condena necesaria del pecado y la invitación a la conversión del pecador para que pueda crecer en la vida plena. Precisamente estas dos dimensiones configuran el actuar misericordioso⁵, pues: “la misericordia es la plenitud de la justicia y la manifestación más luminosa de la verdad de Dios” (AL 311).

A esta luz *es preciso evitar un sentido meramente “tolerante” de la misericordia*, que ni elimina el mal ni cura a la persona, sino que

³ Cfr. AL 295: “No es una «gradualidad de la ley», sino una gradualidad en el ejercicio prudencial de los actos libres en sujetos que no están en condiciones sea de comprender, de valorar o de practicar plenamente las exigencias objetivas de la ley”.

⁴ Cfr. AL 27: “Fruto del amor son también la misericordia y el perdón”.

⁵ Es el sentido de la misericordia que da: AL 310: “No es [la misericordia] una propuesta romántica o una respuesta débil ante el amor de Dios, que siempre quiere promover a las personas”.

hace solo las paces con su enfermedad. El Papa Francisco recuerda la raíz bíblica de la misericordia, por la que “el verdadero sentido de la misericordia (...) implica el restablecimiento de la Alianza” (AL 64)⁶. *La medida de la Alianza divina no es la debilidad humana, sino la gran misericordia de Dios, que hace al hombre capaz de vivir a la altura de la Alianza, curándole de sus heridas y afianzándole de nuevo en la promesa de vida plena. La cruz nos enseña que ningún fracaso humano es más fuerte que el amor de Dios, amor que vence el pecado y la muerte.*

De aquí procede uno de los principios con más peso en la exhortación: *la consideración del vínculo matrimonial, no como un efecto jurídico, sino como expresión del verdadero amor y objeto prioritario de toda la pastoral.* Las afirmaciones en este sentido son muy claras: “La pastoral prematrimonial y la pastoral matrimonial deben ser ante todo una pastoral del vínculo, donde se aporten elementos que ayuden tanto a madurar el amor como a superar los momentos duros” (AL 211). Esto se remacha después al poner en el vínculo la base de la vida espiritual del matrimonio: “En definitiva, la espiritualidad matrimonial es una espiritualidad del vínculo habitado por el amor divino” (AL 315). Su papel central queda corroborado porque es la realidad del vínculo la que aparece como primera afirmación del capítulo octavo⁷.

La concepción del vínculo en la perspectiva del amor le concede un sentido dinámico, por el que se convierte en fuente para responder con fidelidad a las distintas condiciones de vida que atraviesan las personas, siempre a partir de la fuerza de la gracia. Hemos de reconocer en el vínculo la impronta de todo el capítulo cuarto del documento que acaba con esta aserción: “El víncu-

⁶ Citando: JUAN PABLO II, C.Enc. *Dives in misericordia*, n. 4.

⁷ Cfr. AL 291: “Los Padres sinodales han expresado que, aunque la Iglesia entiende que toda ruptura del vínculo matrimonial «va contra la voluntad de Dios, también es consciente de la fragilidad de muchos de sus hijos»”. La cita es de: *Relatio 2014*, 24.

lo encuentra nuevas modalidades y exige la decisión de volver a amarlo una y otra vez. Pero no sólo para conservarlo, sino para desarrollarlo. Es el camino de construirse día a día. Pero nada de esto es posible si no se invoca al Espíritu Santo, si no se clama cada día pidiendo su gracia, si no se busca su fuerza sobrenatural, si no se le reclama con deseo que derrame su fuego sobre nuestro amor para fortalecerlo, orientarlo y transformarlo en cada nueva situación” (AL 164). De esa gracia se saca la fuerza para caminar, respondiendo las llamadas a Dios a vivir en fidelidad a sus dones.

Por ello, hemos de ser bien conscientes que: “La indisolubilidad del matrimonio –«lo que Dios ha unido, que no lo separe el hombre» (Mt 19,6) – no hay que entenderla como un «yugo» impuesto a los hombres sino como un «don» hecho a las personas unidas en matrimonio” (AL 62, citando *Relatio 2014*, 14). Esto mismo se refiere a la ley moral de la que se dice que “es don de Dios que indica el camino” (AL 295).

4. La unidad de un proceso: acompañar, integrar y discernir

Tenemos ya los criterios para determinar el proceso pastoral: responder a las indicaciones del capítulo cuarto (“amor verdadero”) como hilo conductor a lo que se pide en el capítulo octavo, centrado, como remarca el mismo Papa, en: *acompañar, discernir e integrar*. Hacemos nuestras estas tres etapas como necesarias en la organización interna de cualquier pastoral fiel a *Amoris laetitia*.

Acompañar es el acercamiento inicial que la Iglesia ofrece a sus hijos para establecer una relación estable y progresiva. El acompañamiento se opone a la solución apresurada de problemas; al contrario, *es consciente del tiempo necesario para que madure la verdad del amor en la persona*. Debe quedar claro que la cuestión del acceso a los sacramentos para una persona en situación irregular nunca puede entenderse como la petición de un derecho. De ningún modo se trata de que el sacerdote o una persona encargada

conceda un permiso y ya se pueda acceder a los sacramentos. Esto no lo ha hecho el Papa Francisco y, por eso mismo, no puede hacerlo ningún obispo ni sacerdote.

En este marco de no dejar las personas solas, se realiza el *discernimiento pastoral*, que nunca será instantáneo y que debe atender al realismo de la situación personal, también en los casos de gran debilidad. La ley de la gradualidad, que se señala como el criterio fundamental de dicho discernimiento, no es válida sin acompañamiento pastoral. De ningún modo se puede caer en “la idea de que algún sacerdote puede conceder rápidamente «excepciones», o de que existen personas que pueden obtener privilegios sacramentales a cambio de favores” (AL 300). Son excesos que se califican como “mensajes equivocados” (ibid.), aunque sean los que se sugieren en muchos medios de comunicación y están presentes en la mente de muchos.

Como hemos señalado, *la verdad del vínculo ha de ser la clave de este discernimiento* tal como se recuerda a modo de criterio fundamental en la exhortación (AL 211). Se ha de tener en cuenta a las personas concretas y sus situaciones, buscando en cada caso las *razones* por las que actuar. Las razones no son normas opresivas, sino que desvelan la lógica del amor verdadero, que habita en el corazón de las personas. *Donde no existen razones y se actúa solo por impresiones subjetivas, queda el campo abierto a la arbitrariedad*. Es algo del todo lastimoso, sobre todo cuando están en juego, como ocurre en el matrimonio, *razones de justicia*; la objetividad del discernimiento es precisamente el modo de ayudar a la parte más débil.

La *integración*, finalmente, actúa como horizonte de todo el proceso, en especial en lo que se refiere a las “situaciones irregulares” (AL 299). Debemos situarla en el contexto grande de la *comunidad eclesial*. El fin natural de todas las acciones humanas es la integración en una comunidad, que cuenta con bienes específicos y enriquece a las personas que comparten un don y una vida.

En nuestro caso, el fin último de integrar contiene la verdad que orienta el acompañamiento y la razón que ilumina el discernimiento. El sentido *sacramental* es obvio: la integración se funda en el *Bautismo* como don inicial compartido y tiene la celebración de la *Eucaristía* como fin de todo el proceso. *Esto sucede cuando se asimilan en la propia vida las coordenadas del amor de Jesús, un amor “para siempre” y “a pesar de todo”, abandonando la situación objetiva de pecado.*

Por motivos internos de la exhortación, es el discernimiento el principio que encuentra mayor extensión en el capítulo octavo, mientras que las indicaciones sobre el acompañamiento son más bien escasas y casi siempre como citas de los Sínodos. Ciertamente, el término ya había encontrado una presencia grande en la *Relatio* del Sínodo y necesitaba menor comentario. Por ello, nos ha parecido más adecuado, variar el orden de los principios en nuestra exposición y terminar por el de discernimiento. Así el acompañamiento y la integración ofrecen el marco adecuado a cualquier discernimiento para que sea verdaderamente eclesial.

5. Una visión pastoral

Nuestro interés es ayudar a colocar las indicaciones de *Amoris laetitia* en un modelo de acción pastoral plausible. A este respecto, hemos de recordar el aviso que aparece en la Exhortación: cualquier proceso de discernimiento debe hacerse “de acuerdo a la enseñanza de la Iglesia y las orientaciones del Obispo” (AL 300, citando *Relatio 2015*, 85).

La sencillez de la frase encierra una grave responsabilidad para el obispo y la realidad de la pastoral diocesana. De hecho, un modo de acción similar no se realiza por lo común en nuestras diócesis, por lo que es necesario un tiempo más o menos largo de adaptación para poder llevarlo a cabo. Es nuestra esperanza que estas páginas ayuden a ello.

Tomamos como referencia de nuestro escrito una pastoral en la que existe una conexión fluida entre las estructuras diocesanas y las parroquias y en donde hay una suficiente implantación de una pastoral familiar en ambos niveles. Con las debidas adaptaciones se puede también tener en cuenta en la pastoral propia de los movimientos eclesiales y las asociaciones familiares. Las siguientes propuestas están más centradas en las indicaciones que se realizan en el capítulo octavo de la exhortación, pero siempre dentro del conjunto de una pastoral familiar que tiene a la misma familia como *sujeto primero* de su misión en la Iglesia.

Tras publicarse *Amoris Laetitia* han tenido eco en la prensa algunas manifestaciones del Papa Francisco en que se comentan ciertos puntos de la exhortación, sea en la forma de cartas privadas a obispos o a grupos de obispos, sea en ruedas de prensa. Para interpretar estas afirmaciones es importante distinguir entre lo que Francisco afirma con la autoridad del ministerio petrino, recibida de Jesús, en fidelidad a las Escrituras y a la tradición de la Iglesia, y lo que el Santo Padre presenta como opiniones privadas suyas (ya por el modo en que se expresa, ya por los destinatarios a que se dirige). Tal distinción es necesaria por respeto, tanto al ministerio petrino como a la libertad de expresión de Francisco, el cual, si tuviera que poner en juego su autoridad cada vez que habla, no podría hacerlo con espontaneidad. El mismo Papa es bien consciente de esta distinción y ha insistido varias veces en que su enseñanza se encuentra contenida en sus encíclicas, exhortaciones apostólicas y otros documentos oficiales en que aparezca clara su intención de enseñar a la Iglesia universal. Teniendo en cuenta esta distinción puede concluirse que hasta la fecha no ha habido ninguna aclaración auténtica de *Amoris Laetitia* por parte del Santo Padre; las entrevistas o cartas privadas, algunas de ellas publicadas sin autorización, no tienen valor magisterial. Una nueva enseñanza del Papa sobre este punto debe ser manifestada con claridad, para que no quede duda de que se está ejercitando

la autoridad propia del ministerio petrino, recibida del Señor Jesús. En todo caso sigue siendo válido el principio general de que toda interpretación de *Amoris Laetitia*, también la propuesta por el Sumo Pontífice, tiene que permanecer fiel a las palabras del Evangelio y a la constante tradición y doctrina de la Iglesia.



ACOMPÑAR, DISCERNIR, INTEGRAR.
Vademécum para una nueva pastoral familiar a partir de la exhortación Amoris Laetitia

J. Granados – S. Kampowski – J.J. Pérez-Soba

Seguir leyendo

14€ Comprar

